


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 06 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 24 de febrero de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto, lo hace la representante suplente
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bi- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Proyectó: Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y dos (2) invitados.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de estudio situación académica y reingreso PREGRADO.

REINGRESO

3. a) Solicitud de aval para reingreso y generación recibo de pago 2022-1- POSGRADO.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- b) Solicitud de aval para reingreso 2022-1- PREGRADO.
 c) Información sobre acciones a desarrollar- solicitud de aval para reingreso- PREGRADO.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de retiro voluntario 2021-3.

b) Solicitud de retiro definitivo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. Solicitud de adición espacio académico 2021-3.

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de nueva generación extemporánea recibo de matrícula 2022-1- POSGRADO.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3- PREGRADO.

PROYECTOS CURRICULARES

7. Solicitud de revisión - número de créditos presentación a monitorias y desarrollo TG.

MONITORIAS

8. Solicitud de reasignación dependencia - desarrollo monitorias 2021-3 (pregrado y unidades académicas)

MOVILIDAD ACADÉMICA

9. Solicitud de aval movilidad académica entrante.

MOVILIDAD CURRICULAR

10. Solicitud de aval movilidad curricular.

TRABAJO DE GRADO

11. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória.

DEVOLUCIONES DE PAGO

12. Solicitud de retiro voluntario y devolución pago de matrícula 2022-1 postgrados.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

13. Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado.



SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

14. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1 POSGRADO.

b) COPIA- Solicitud de resultados concurso abreviado 2021-3.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de estudio situación académica y reingreso PREGRADO



2.1 DAVID LEONARDO SARABANDA RODRÍGUEZ cód. 20061160048, LEBEHL. **Solicitud:** (...) estudio sobre mi situación académica con la universidad y posteriormente el reintegro para poder culminar mis estudios de pregrado. (...). **Motivo:** (...) Hace cuatro años terminé mi plan de estudios quedando pendiente la modalidad de grado desafortunadamente por situaciones económicas y familiares me vi obligado a hacerme cargo económicamente de mi madre por tanto me dediqué a trabajar y siendo consciente que me ausentaba de la universidad tomé la decisión de dedicarme dos años a reunir el dinero para acogerse a la modalidad de grado seminario de actualización, teniendo presente que estaba acogido al acuerdo 027 el cual me permitía tomar esta decisión de ausentarme no voluntariamente de la universidad ... Esta nueva situación sanitaria que dificultó aún más mi situación económica y la de mi familia... He reunido el dinero para el seminario de actualización, pero lastimosamente no es un programa que se brinde permanentemente(...). **No anexa soportes.**
Contexto: ingresó: 2006-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: **Abandono no renovó matrícula**, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 3.13 última. asignatura cursada: **2017-3. ANÁLISIS:** a) el programa académico transitorio de retorno (PATR) dictaminado según acuerdo 010 del 2018 del CSU y R- 069 del 2018 del CA, no está vigente y, su nueva regulación, se encuentra en análisis del CA y CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"NO es posible aprobar el reingreso, se sugiere Dirigir el caso al CA para que se contemple la reapertura del PATR".*
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Sería pertinente elevar esta solicitud al CA, requiriéndole la apertura de un PATR".*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"La normatividad no permite un reingreso por el prolongado periodo de abandono y en consecuencia lo deja en la condición de pérdida de la calidad de estudiante. Debe dirigirse al CA para solicitar la reapertura del PATR."*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Dirigir el caso al CA para que se contemple la reapertura del PATR".*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Consultar el caso con el CA atendiendo que el PATR ya cerró".*
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: *"No hay la posibilidad de aprobar dicho caso. Sigue siendo parte de lo que se debe llevar al CA para que se tenga en cuenta la reapertura del PATR".*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere consultar con el CA".*
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Solicitar soportes. Consultar con CA".*

RESPUESTA: Informarle al alumno que No es posible el reingreso por la vía regular, toda vez, que al haber abandonado estudios desde el período académico 2017-3, es decir, más de cuatro años en los que no renovó matrícula como es el compromiso del estudiante, según lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 y el acuerdo 04 de 2011 del CSU. No obstante, informarle al alumno que se ha requerido al CA la posibilidad de extender el PATR o por ese intermedio, solicitarle al CSU renovar este programa que cobijaría a todos los estudiantes, en situaciones académicas similares, y estos podrían culminar su proceso de formación. Hacer una base con todos los casos similares para registrarlos ante el CA y, comunicar a Decanatura.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

REINGRESO



3 Solicitud de aval para reingreso y generación recibo de pago 2022-1- POSGRADO

3.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora EEGA, **Solicitud:** (...)aval para la continuación en el programa académico y, en caso de autorizar la misma, aval para la generación de recibo de pago para el periodo 2022-1(...) del estudiante **WILLIAM ANDRES FORERO GÓMEZ** Cód. 20161170010, **Motivo:** (...)El estudiante se encuentra en estado de **ABANDONO** toda vez que excedió el término de tiempo estipulado en el reglamento de Posgrados...ingresó a la Especialización en el semestre **2016-1**, ...Solicitó aplazamiento en el semestre 2016-3 el cual fue aprobado por el Consejo Curricular de la Especialización ... Posteriormente el Consejo Curricular de la Especialización aprobó su reingreso a las actividades académicas del programa para el **2017-3**...en el semestre 2017- 3 el Consejo Curricular de la Especialización aprobó la inscripción del estudiante en el desarrollo de la propuesta de grado... sin embargo, él se retiró de este proyecto en el periodo académico 2018-3, por tanto, actualmente no se encuentra vinculado a ninguna propuesta de trabajo grado. El estudiante terminó materias en el periodo académico 2018-1, se matriculó en los periodos académicos 2018-3, 2019-1 y a partir del periodo académico 2019-3 no renovó matrícula, perdiendo la calidad de estudiante y su estado en el sistema de gestión académica es **ABANDONO** (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **Abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.08, última asignatura cursada: **2018-1, no hay continuidad en: 2016-3, 2017-1/2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 (2 retiros, la última vez 4 años).**

ANÁLISIS: a) de conformidad con el reglamento de posgrados AC- 004 de 1997 del CFCE, art. trigésimo tercero: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que, por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición. **El estudiante puede retirarse por una (1) sola vez durante el posgrado y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula**", en este caso ha efectuado dos retiros, b) conforme lo establecido en el Artículo trigésimo cuarto: "Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico. puede solicitar reingreso. dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos... **El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso. hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios**". En este caso han pasado **cuatro años**, c) el PATR (R- 069 de 2018 del CA) benefició a los posgrados, actualmente no está vigente y, su nueva regulación, se encuentra en análisis del CA y CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "NO es posible aprobar el reingreso, se sugiere Dirigir el caso al CA para que se contemple la reapertura del PATR".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "No es viable su aprobación, dado el tiempo que ha pasado para hacer esta solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "La normatividad no permite un reingreso del peticionario dado el prolongado periodo de abandono que en consecuencia lo deja en la condición de pérdida de la calidad de estudiante. Debe dirigirse al CA para solicitar la reapertura del PATR".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Dirigir el caso al CA para que se contemple la reapertura del PATR".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Consultar el caso con el CA atendiendo que el PATR ya cerró".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "No hay la posibilidad de aprobar dicho caso. Sigue siendo parte de lo que se debe llevar al CA para que se tenga en cuenta la reapertura del PATR".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere consultar con el CA".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Consultar al CA".

RESPUESTA: Informarle al alumno que No es posible el reingreso por la vía regular, toda vez, que al haber abandonado estudios desde el período académico 2018-1, es decir, más de cuatro años en los que no renovó matrícula como es el compromiso del estudiante, según en el acuerdo 04 de 2011 del CSU. No obstante, informarle al alumno que se ha requerido al CA la posibilidad de extender el PATR o por ese intermedio, solicitarle al CSU renovar este programa que cobijaría a todos los estudiantes, en situaciones académicas similares, y estos, podrían culminar su proceso de formación. Hacer una base con todos los casos similares para registrarlos ante el CA, y comunicar a decanatura.

b) Solicitud de aval para reingreso 2022-1- PREGRADO



3.2 Tratado acta 02-2022 caso 3.1 LEIDY JHOHANA RODRÍGUEZ CASTRO cód. 20121165141, LEBEI. **Solicitud:** (...) se me permita vincularme a la universidad para poder finalizar mi proyecto de grado y terminar mi proceso académico con la universidad (...). **Motivo:** (...) El 6 de marzo de 2020 hago la solicitud a mi proyecto curricular para ingresar al programa transitorio de acuerdo a las situaciones según resolución 069...El 21 de marzo de 2020 en el proyecto curricular (LEBEI) responden mi solicitud indicando que está en estudio y debo estar pendiente a los listados que se publicaran del 24 al 27 de marzo de 2020... Revisando de nuevo el proceso inicial del año 2020, me doy cuenta que en mi proyecto fue aprobada mi solicitud, pero en los listados oficiales que Decanatura o la universidad como tal, no publica mi nombre, es decir que no había sido aprobada, debido a esta situación no he podido culminar con el trabajo de grado y culminar la carrera (...). anexa copia de derecho de petición dirigido a la decanatura (marzo 2020). **Contexto:** ingresó: 2012-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Abandono no renovó matrícula, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios, promedio: 4.01 última asignatura cursada: **2017-1**.

ANÁLISIS: a) en acta 02 de 2022 solicita (...) acceder al programa transitorio para poder culminar con el proyecto de grado (...) este CF determina: "A) negada la solicitud de reingreso explicarle la condición académica en que se encuentra, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario y explicarle las razones que conducen a esa situación académica. B) Solicitar al CA la posibilidad de mediar ante el CSU para establecer un nuevo programa transitorio que conduzca al retorno de estudiantes que, no han culminado su TG", b) en los listados publicados por la Decanatura del PART 2020 no registró su nombre pero el PC mediante oficio del 16/02/2022 indica: "desde la coordinación del proyecto curricular fue enviado el listado de estudios de los aspirantes al programa académico de retorno No. 069-2018 del C.A. cohorte 2020-1 en el cual se sugirió la aprobación de su reingreso para que culminará su proceso de formación. Se sugiere elevar petición a la Decanatura de la Facultad Ciencias y Educación ya que fue la dependencia encargada para estos procesos". c) el programa académico transitorio de retorno (PATR) dictaminado según acuerdo 010 del 2018 del CSU y R- 069 del 2018 del CA, no está vigente y, su nueva regulación, se encuentra en análisis del CA y CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Remitir a Decanatura para que se solicite la apertura de un nuevo PATR".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Presentar la solicitud ante la decanatura, y ese sería otro posible candidato para PATR, el cual debería tenerse en cuenta en un momento dado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Elevar su solicitud ante Decanatura para aclarar las posibles omisiones del caso. Sin embargo, el PATR no está vigente y no existe norma que permita su reintegro en las actuales condiciones de la estudiante."

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Remitir la solicitud a la decanatura para aclarar los hechos. A su vez remitir al CA para que se estudie su caso ante una posible apertura del PATR"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Remitir a Decanatura y mirar este y otros casos por el estilo para que se pueda armar un caso institucional con miras a que el C.A. plantee una posible apertura para el 2022 3 o 2023 de un nuevo PATR"*.
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: *"Aclarar desde la decanatura el caso y enviar inmediatamente una respuesta a la solicitante"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Solicitar al CA una reapertura del PATR"*.

RESPUESTA: En primer lugar, solicitar a la decanatura claridad de este caso para dar respuesta coherente al estudiante, en este aspecto puntual que se explica en el análisis. En segundo lugar, informarle, al estudiante que, una vez, sea aclarada la situación informada respecto de la no publicación oportuna de su reingreso para el PATR cohorte 2020-1 será necesario esperar la renovación del PATR, toda vez, que al haber abandonado estudios desde el período académico 2017-1, es decir, más de cuatro años en los que no renovó matrícula como es el compromiso del estudiante, según lo establecido en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, la opción sería que el CSU abra de nuevo el PATR que cobijaría a todos los estudiantes, en situaciones académicas similares, y estos podrían culminar su proceso de formación. Hacer una base con todos los casos similares para registrarlos ante el CA, y comunicar a Decanatura.

c) Información sobre acciones a desarrollar- solicitud de aval para reingreso- PREGRADO

3.3 Tratado acta No. 05 caso 2.1 GLORIA ROJAS ALVAREZ, Coordinadora NEEIS, informa que: *"que debido a la complejidad del caso, el día 1º de febrero se realizó una reunión interdependencias con el CADEP ACACIA y Bienestar institucional con el propósito de establecer acuerdos para realizar los apoyos pertinentes en acción conjunta frente al caso de la estudiante en mención... es prioritario que se le renueve la matrícula desde el Consejo de Facultad teniendo en cuenta que solo le falta el trabajo para graduarse y la estudiante ha llegado a 10º semestre a pesar de una difícil situación de salud física y emocional, así como de calamidad económica... Mientras se le renueva la matrícula, la Oficina de Bienestar Institucional propone ir haciendo un acompañamiento en el que se escuche primero que todo, la voz de la estudiante. Como la estudiante está fuera de Bogotá, se buscaría contacto con las entidades de salud que estén cercanas, de acuerdo a sus necesidades. También desde la Oficina de Bienestar se puede gestionar la remisión a medicina para mirar el plan de acción y el acompañamiento y seguimiento pertinente para generar una evaluación también a través de trabajo social y psicología. De otro lado, se puede gestionar Tablet y paquete de datos para la conectividad... Cuando ya se autorice su reingreso, por parte de las unidades NEEIS y CADEP-ACACIA, y de acuerdo al acompañamiento de la docente tutora en el trabajo de grado de la estudiante y la identificación de sus necesidades, se puede realizar el acompañamiento pedagógico que la estudiante requiera en cuestión de apoyos, ajustes y adaptaciones curriculares, así como en el uso de los recursos tecnológicos con los que dispongan estas unidades académicas, de acuerdo a sus solicitudes"*. Estudiante **NELCY ROCIO GARZÓN CUBILLOS** Código: 20141187083 LEI. **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **Abandono renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el **100%** del plan de estudios, promedio: 4.03, última asignatura cursada: **2019-1, no hay continuidad en: 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (1 retiro dos años y medio).**

ANÁLISIS: a) A la estudiante **no le aplican garantías por cuanto no estuvo activa en dichos periodos académicos, b)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo de Académico. Artículo 3 del reingreso: (...) *El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



salvo las excepciones de ley (...), **c)** adicionalmente el trámite institucionalmente establecido para el reintegro es a través de la compra del pin y las fechas para el período académico 2022-1 fueron del 11 de enero al 16 de febrero de 2022, **d)** en acta No 05 el PC solicita: (...) *aval del Consejo de Facultad para aprobar el reintegro a la universidad, de la estudiante de Licenciatura en Pedagogía Infantil Nelcy Rocío Garzon Cubillos* Código: 20141187083 (...), **e)** en este caso, por la situación de la estudiante, toda vez que el CF recomendó solicitar al CA la renovación del PATR y esta propuesta se encuentra en análisis, por parte del CA y CSU según lo informado por Decanatura, sería procedente esperar la nueva regulación para resolver la petición de la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"El caso ya fue aprobado en la Acta N° 5 del CF, se sugiere Informar a la Profesora Gloria y a la Estudiante"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"No es viable su solicitud dada las condiciones actuales de las normas enorme, sería bueno hacer la consulta ante el CA"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Se entienden las justificaciones de fuerza mayor que motivan esta solicitud, sin embargo, es necesario que el reintegro esté enmarcado en las disposiciones del PATR y aún no empieza futura vigencia para cubrir a esta estudiante. Sugerimos dirigir la solicitud ante el CA para dar celeridad al proceso"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Este caso ya fue aprobado en el acta N5 del CF"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Se le debe informar a la Estudiante que el caso está en estudio del C.A y sumarla al Caso institucional para la apertura y regulación periódica del PATR"*.
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: *"Teniendo en cuenta su previa aprobación, informar y procede"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere proceder de acuerdo a la aprobación"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"El caso ya fue tratado y dictaminado"*.

RESPUESTA: Informar a la coordinadora de NEEIS y a la estudiante que en acta Número 05 del CF se aprobó el reintegro extemporáneo para el período académico 2022-1 con fundamento en: **a)** la apreciación del coordinador, **b)** las condiciones de salud difíciles de la alumna que manifiesta la coordinación, **c)** el apoyo investigativo del PC que, entre otros, respalda NEEIS instancia que da concepto favorable en este análisis, **d)** el pago que efectuó la alumna en el 2020-3, entre otros.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** está dictaminado por las resoluciones No. 044 y 063 de 2021 del CA. En este orden de ideas; **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA, **b)** para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: a) este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*



4 Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre), el plazo por calendario fue hasta el 16 de noviembre y, contabilizando los 8 días hábiles adicionales autorizados por el CF, el plazo se cumplió el 26 de noviembre, Sin embargo, la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (garantías académicas) (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).**

ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL

4.1 DAYANA MARISOL BOLIVAR SANCHEZ Cód. 20211053044. **Solicitud:** (...) *informar debidamente la solicitud de cancelación de semestre que tramite por parte de bienestar(...)* Anexa: paz y salvo y concepto trabajo social BI (22/12/2022). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, Promedio: 4.61 tiene: 11.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa concepto de Trabajo social (22/12/2021 que entre otros aspectos indica: "solicitó al Centro de Bienestar Institucional aval del área de Trabajo Social para el **retiro definitivo**. En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita el retiro definitivo, debido a motivos personales de fuerza mayor, lo cual le impide que continúe con su formación académica profesional de manera satisfactoria, dentro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud", la estudiante solicita cancelación del semestre y en el concepto de BI del 22/12/2021 se habla de un retiro definitivo, b) se sugiere solicitar claridad a la estudiante sobre su solicitud.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar el retiro, toda vez que según lo establecido en el Estatuto estudiantil solo se contempla la figura de retiro Voluntario- Artículo 27".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Es necesario tener mayor claridad sobre el caso para aportar una respuesta".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aunque se cuenta con un soporte de BI de fecha oportuna", no es claro si se trata de un retiro definitivo o voluntario. Se solicita aclaración".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante aclarar cuál es la solicitud, si retiro definitivo o cancelación de semestre".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No es claro el objeto de solicitud se requiere mayor información".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: *"Sería importante que se aclare si es una cancelación de semestre o el retiro voluntario de manera definitiva por parte de la estudiante de la universidad. Posterior a eso, avalar cualquiera que sea su solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aclarar el caso para viabilizar la solicitud"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Solicitar aclaración y precisión en los términos de la solicitud"*.

RESPUESTA: Toda vez que el requerimiento no ha sido suficientemente claro en lo que se refiere al retiro que solicita, ese CF aprueba el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-3, figura que establece el Estatuto estudiantil Artículo 27.

BIOLOGÍA


4.2 FABIO LEONARDO LOPEZ VANEGAS Cód. 20212109021. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-3 contemplada por la resolución 002 de 2022(...). **Motivo:** (...) estoy asistiendo a psicología por parte de la eps debido a que he visto afectada mi salud mental, razón misma por la cual se debe mi bajo rendimiento académico. Iniciando el semestre estaba afrontando un momento emocional muy difícil que me impidió por completo ejercer mis responsabilidades académicas (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Solicitar soportes de Fuerza Mayor"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"se niega por no tener soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Se solicitan los soportes del área de psicología de la EPS con vo bo de Bl. Negado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitarle los soportes de fuerza mayor"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Solicitar soportes de Fuerza Mayor"*.
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: *"Que se hagan llegar los soportes de su solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar los soportes respectivos"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Solicitar soportes"*.

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

4.3 KAREN TATIANA CRUZ SANDOVAL Cód. 20211109026. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre (...). **Motivo:** (...) debo laborar para generar ingresos que permitan el sostenimiento de mi hogar ya que por ahora soy una fuente primordial para el cubrimiento de gastos básicos como vivienda y alimentación lo cual me impide continuar con el desarrollo de mis estudios; de igual manera, al tener laboratorios en la mayoría de materias en curso, considero que la presencialidad es vital para el correcto desempeño de las mismas, (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. Promedio: 4.03 tiene: 12.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** Las cancelaciones de semestre

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Si bien es un caso similar al anterior, queda la pregunta de cuáles serán los soportes que puedan dar evidencia de las afirmaciones de la estudiante que hace la solicitud, puesto que, desde mi punto de vista, no hay una forma en la cual se pueda demostrar que se es el único sustento económico de una familia. No obstante, recomiendo se le pueda solicitar una certificación laboral".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar los soportes respectivos".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

4.4 VIVIAN NICOLS TORRES RIVAS Cód. 20192052034. **Solicitud:** (...) cancelar el semestre académico 2021-3(...). **Motivo:** (...) no puedo continuar con mi formación académica durante estos meses puesto que me encuentro trabajando en estos momentos y los horarios de trabajo son muy poco flexibles para permitir una conectividad constante o una presencialidad parcial. No puedo dejar de lado mis obligaciones económicas puesto que por cuestiones personales no vivo con mis padres por tanto me hago cargo de gastos como internet, servicios públicos, arriendo y alimentación; cabe aclarar que no cuento con conectividad ni apoyo alimentario por parte de la universidad. La tercera razón y por la cual decido definitivamente pausar mi proceso académico, es porque no obstante a eso mis notas de primer corte no me ayudan a solventar esta situación ya que el pasado 21 Nov 2021 fui víctima de hurto con arma blanca lo cual me perjudica al perder mi teléfono celular medio por el cual entraba a clases, y otras pertenencias (...). Anexa paz y salvos, concepto de BI- Trabajo Social (9/02/2022). **Contexto:** Ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS" en 2020-1 y 2021-1 debiéndola cursar por tercera vez, "GÉNEROS INFORMATIVOS" en 2021-1 debiéndose cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.73 tiene: 20% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso presenta concepto de BI- Trabajo social (9/02/2022) que entre otros aspectos indica:** "En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita la cancelación de semestre, debido a motivos laborales, personales y económicos, los cuales le impiden que continúe con su formación académica profesional de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Aprobado".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

4.5 LAURA CAMILA TEJADA LASERNA Cód. 20201052017. **Solicitud:** (...) *detener mi participación en el semestre que estoy cursando de manera momentánea (...).* **Motivo:** (...) *responsabilidades laborales que he adquirido. Estas han reducido considerablemente el tiempo que tenía disponible para ocupar en mis estudios y varias clases se cruzan con mis horas de trabajo lo que no me permite continuar con la misma entrega y responsabilidad como hasta ahora (...).* Anexa paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 4.3 tiene: 32.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios.



ANÁLISIS: De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.-** *Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).* **En este caso No presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "solicitar soportes de fuerza mayor antes de vincular aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Solicitar los soportes de fuerza mayor. Solicitar certificación laboral".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

4.6 GABRIELA TORRES CORREA Cód. 20211052046. **Solicitud:** (...) *cancelación del semestre 2021-III (...).* **Motivo:** (...) *en este momento me sería imposible acoplarme a la modalidad presencial que se está implementando, pues en estos momentos resido en Tabio Cundinamarca, por lo que me queda demasiado lejos de las instalaciones de Bosa, además que la situación económica no me permitiría el costo de los pasajes o el encontrar rápidamente un lugar de residencia más cercano, por esto mismo necesito el tiempo que queda del semestre para poder organizarme con mi familia para que en el*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

futuro pueda ingresar presencial a la universidad.(...). Anexa paz y salvos y certificado de la Sec de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana de Tabio (16/02/2022) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 4.61, tiene: 11.3% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso adjunta una certificación de la Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia Ciudadana de Tabio (16/02/2022) en donde consta que la estudiante reside en dicho municipio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".



RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

4.7 LIZETH ANDREA QUIROGA ZAMORA Cód. 20191140025. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre actual 2021-3, contemplado por la resolución 002 del 2022(...). **Motivo:** (...)mi situación actual me impide continuar y más teniendo en cuenta la alternancia, ya que por motivos familiares de urgencia tuve que salir del país en la última semana y dada la gravedad del asunto no puedo volver hasta mitad del mes de marzo, es por ello que considero conveniente y la mejor opción para mi proceso formativo cancelar el semestre actual (...). Anexa: paz y salvos, tiquete electrónico. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 3.72 tiene: 37.7% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa tiquete electrónico a Sao Paulo (Brasil)- 11/02/2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

4.8 KAREN TATIANA TORRES CORZO Cód. 20202140079. **Solicitud:** (...) cancelación de semestre(...). **Motivo:** (...) me ha quedado difícil asistir a las clases y mi calidad estudiantil ha bajado, esto se debe a que me encuentro trabajando y en mi casa mi madre se encuentra desempleada y no nos encontramos en una buena situación familiar, no quiero perder el cupo en la universidad. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "BIOFÍSICA I" y "ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS" en 2021-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.24 tiene: 13% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **No anexa soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Queda la pregunta de cuáles serán los soportes que puedan dar evidencia de las afirmaciones de la estudiante que hace la solicitud, puesto que, desde mi punto de vista, no hay una forma en la cual se pueda demostrar que se es el único sustento económico de una familia. No obstante, recomiendo se le pueda solicitar una certificación laboral".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

4.9 ANGIE VIVIANA GUEVARA RINCON Cód. 20212140070. **Solicitud:** (...) aplazamiento de semestre(...). **Motivo:** (...) por motivos de fuerzas mayores. Me tuve que ir de Bogotá a vivir a otro lado, en el que no tengo acceso a internet y por otro lado me es difícil asistir a clase presencial, por falta de recursos económicos. Solicitando aplazamiento de semestre, ya que desde diciembre me tuve que salir de Bogotá (...). Anexa: paz y salvos y certificación presidente junta de acción comunal. **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa certificación de la presidencia de acción comunal "vereda Monserrate" (Meta), sin fecha de expedición.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES



4.10 DARA SALEM MEDINA TINOCO Cód. 20212255056. **Solicitud:** (...) aplazar el semestre en curso(...). **Motivo:** (...) actualmente vivo sola y dependo económicamente de mi por tal razón me es complicado dar continuidad a mi proceso académico(...). **No anexa soportes.** **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso NO anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Solicitar los soportes de fuerza mayor. Solicitar certificación laboral".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

4.11 LAURA FERNANDA HERRERA VARGAS Cód. 20192255075. **Solicitud:** (...) efectuar la cancelación del semestre 2021-III (...). **Motivo:** (...)a raíz de la pandemia conseguí un empleo en el cual me encuentro comprometida. Situación que imposibilita la finalización de mi semestre y cumplir con mis responsabilidades económicas ya que no cuento con horarios flexibles (...). Anexa: toma de pantalla de paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado el espacio académico "MEDIOS Y MEDIACIONES" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 4.02, tiene: 31.9% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS: a)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad,**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por **fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso **NO anexa soportes de fuerza mayor**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Solicitar los soportes de fuerza mayor. Solicitar certificación laboral".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.



4.12 JENNIFER ANDREA ARIAS ZAMBRANO Cód. 20201255111. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-3, contemplada por la resolución 002 de 2022 (...). **Motivo:** (...) la economía de mi hogar en este momento no es la más indicada ya que a mi madre, por diversas enfermedades que tiene, le es muy complicado conseguir empleo sin arriesgar su salud física o mental, por lo que me veo en la lamentable situación de tener que cancelar este semestre mientras organizo los gastos, el tiempo y el dinero(...). **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL" y "MEMORIA SOCIAL Y COLECTIVA" en 2021-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. Promedio: 3.61, tiene: 13.1% del plan de estudios, No ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** a) De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Se sugiere que anexe soportes que den evidencia más detallada de su caso para su posterior aprobación".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

4.13 ELSY MARIANA RIAÑO RENDON Cód. 20211287031. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-3...). **Motivo:** (...) a causa de la pandemia tuve que irme a vivir con un familiar fuera de Bogotá, mi situación económica no me permite regresar a la ciudad y poder transportarme a clases presenciales (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. Promedio: 4.24 tiene: 8.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Se sugiere que anexe soportes que den evidencia más detallada de su caso para su posterior aprobación".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".



RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

LICENCIATURA EN FÍSICA

4.14 KAREN DANIELA CHITIVA MARTINEZ Cód. 20162135025. **Solicitud:** (...) cancelar el semestre en curso 2021-3(...). **Motivo:** (...) la causal de dificultad para retornar a la ciudad de Bogotá D.C para continuar con materias práctico-teóricas de manera presencial bajo lo establecido por el artículo 3o de la Resolución No 002... Para validar el causal adjunto una carta que valida un intercambio cultural que estoy realizando fuera del país(...) Anexa: carta "Customer Relations Manager Cultural Care Au Pair" (15/02/2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobado un espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.62 tiene: 65.4% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso anexa carta del "Customer Relations Manager Cultural Care Au Pair" (15/02/2022) en el cual entre otros aspectos indica que la estudiante esta en USA desde el 11/01/2021.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

4.15 WALTER FERNANDO PEÑA COLORADO Cód. 20171135002. **Solicitud:** (...) aplazamiento de semestre(...). **Motivo:** (...) la pandemia me ha afectado a mí y a mi familia en el aspecto económico y en el estado de salud física y mental... mi vitiligo a avanza notablemente, he bajado de peso, comienzo a pensar en reiteradas ocasiones en el suicidio... mi hermana y mamá se han enfermado, a lo largo del año pasado y de este, tanto de covid como de otras cosas (...). Anexa: paz y salvo de BI, y certificado médico de solicitud de terapias (13/12/2021). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.6 tiene: 56.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa soporte médico (13/12/2021).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

4.16 NIKOL DAYANN CONTRERAS GUERRERO Cód. 20201135054. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre actual, 2021-03(...) **Motivo:** (...) por varios motivos de índole económica y falta de tiempo no he podido asistir a clases... soy la persona a cargo de pagar, tantos mis estudios como de cubrir todas mis necesidades básicas, puesto que vivo sola... (...) **No anexa soportes** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos de " CÁLCULO DIFERENCIAL" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-3, "COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA" en 2021-1 debiéndose cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.73 tiene: 13.8% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso no anexa soportes de fuerza mayor

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Solicitar los soportes de fuerza mayor. Solicitar certificación laboral".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.



4.17 JUAN FELIPE SANCHEZ GONZALEZ Cód. 20192135058. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-3(...) **Motivo:** (...) situación de salud que me aqueja hace varios años llamada lesión de Bankart (articulación hombro derecho), la cual se resolverá por medio de un procedimiento quirúrgico que me realizaron el día 09 de febrero del presente año, posteriormente por dicho procedimiento no podré asistir por un tiempo a la universidad ya que debo estar 1 mes y medio con inmovilizador y en recuperación, y por otra parte, dos meses más sin poder hacer uso del transporte público el cual me facilita llegar a la universidad (no poseo otro medio de transporte) o hacer uso de motos o bicicletas(...). Anexa: paz y salvos, historia clínica 16/02/2022 **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **Prueba académica y matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos de "ÁLGEBRA LINEAL", "MECÁNICA CLÁSICA I" en 2020-3 y 2021-1 las cuales está cursando por tercera vez en 2021-3, " CÁLCULO INTEGRAL" y "ALGORITMOS EN C/C" en 2021-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2021-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.33 tiene: 18.1% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa historia clínica 16/02/2022.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

4.18 EDWIN SANTIAGO CABALLERO ACEVEDO Cód. 20192135068. **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2021-3(...) **Motivo:** (...) situación económica que estoy pasando desde la pandemia por el Sars Covid-19, durante este agote todos mis

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ahorros destinados para la mantención y demás gastos durante mi estadía en la universidad, esto me obligo que desde el 1 de octubre formalice un contrato laboral en Koaj Permoda en horario nocturno de 9 pm a 6 am... sumado con las actividades hacían que regresara a casa realmente agotado y una vez iniciado el semestre 2021-3 en noviembre 02 del 2021 se me dificultaba tomar y asistir a las clases virtuales... Actualmente estoy trabajando para una empresa temporal en el cargo de operario de producción en turnos rotativos semanales ... cada semana me asignan un turno diferente lo cual impide el que tome las clases presenciales/virtuales que actualmente se llevan a cabo(...) Anexa: toma de pantalla del SGA, copia correos electrónicos, copia contrato laboral, paz y salvo, concepto trabajo social BI (6/12/2021) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 4.1 tiene: 30% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU: (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso adjunta concepto de BI- trabajo social (6/12/2021) que entre otros aspectos indica: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita la cancelación de semestre, debido a motivos laborales y económicos, los cuales le impiden que continúe con su formación académica profesional de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

4.19 BRITNEY JULIETH OSORIO ORTIZ Cód. 20202260074. **Solicitud:** (...)cancelación de mi semestre académico 2021-3 (...). **Motivo:** (...) económicos y de salud en familiares de primer grado, por los cuales no podré continuar con mi proceso de estudio en este momento(...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Promedio: 3.81, tiene: 13% del plan de estudios, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con el la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso **NO anexa soportes de fuerza mayor.**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Se sugiere que anexe soportes que den evidencia más detallada de su caso para su posterior aprobación".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

4.20 KATHERINNE MEDINA CASTIBLANCO Cód. 20171160011. **Solicitud:** (...)interrumpir temporalmente mi participación en el programa (...). **Motivo:** (...) mi salud se vio afectada por algunos quebrantos antes de un proceso quirúrgico y la realización de dos cirugías faciales importantes (Cirugía maxilofacial y mentoplastia) (...). Anexa soportes médicos (1 y 15 feb. 2022). **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 4.34, tiene: 83.8% del plan de estudios, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, **por fuerza mayor o casos fortuitos**, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). **En este caso anexa soportes médicos (1º y 15 de febrero de 2022).**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

4.21 GINA MARIA ARRIETA FONSECA Cód. 20211245055. **Solicitud:** (...)aplazamiento de semestre (...). **Motivo:** (...) económicos; he intentado asistir a las clases presenciales, pero por motivos de dinero y de distancia me ha resultado bastante difícil; lo que me ha llevado a retrasarme en los temas vistos en las diferentes áreas, y así mismo en la realización y entrega de los trabajos. Con todo esto mi rendimiento académico se ha visto afectado (...). Anexa paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 4.03, tiene: 5.7% del plan de estudios, no ha interrumpidos sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso No anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Se sugiere que anexe soportes que den evidencia más detallada de su caso para su posterior aprobación".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.



4.22 NEIDER JIMENEZ ACEVEDO Cód. 20202245061. **Solicitud:** (...)Aplazar semestre(...). **Motivo:** (...) monetario que presenté ya que soy el responsable de mi mantenimiento y alimentación y por cuestiones de trabajo he dejado de asistir a muchas clases y debido a que aún estoy solucionando unos pequeños problemas laborales para poder seguir estudiando(...). Anexa un (1) paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados los espacios académicos de "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 el cual está cursando en 2021-3 por segunda vez y "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2020-3 debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.3, tiene: 7.1% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...). En este caso no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Se sugiere que anexe soportes que den evidencia más detallada de su caso para su posterior aprobación".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

LICENCIATURA EN QUÍMICA

4.23 JULIAN CAMILO CORREDOR AVILA Cód. 20212150038. **Solicitud:** (...)aplazamiento del semestre(...). **Motivo:** (...) mis padres se quedaron sin trabajo, y esto ha afectado a mi familia de manera importante en el aspecto económica. Por este motivo me tuve que desplazar a otra ciudad por unos meses. Pido su colaboración para que me guarden el cupo para el segundo semestre(...). anexa comprobante de pago de matrícula. **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **matriculado**, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso no anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Solicitar soportes de Fuerza Mayor".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega por no tener soporte de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se requieren soportes de fuerza mayor. Negado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitarle los soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor para poder otorgar aval".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Se sugiere que anexe soportes que den evidencia más detallada de su caso para su posterior aprobación".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar Soportes".

RESPUESTA: Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

4.24 LADY NATALIA PAEZ CASTILLO Cód. 20201150074. **Solicitud:** (...)autorización de cancelar el semestre actual (...). **Motivo:** (...) La razón por la cual no puedo seguir este semestre se debe a fines económicos y laborales, seguir con el semestre se me dificulta por la carga académica; por estas cuestiones no he podido asistir regularmente a clases presenciales(...). Anexa certificado laboral (17/02/2022) **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, AC: 004-2011 CSU, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en 2021-1 de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. Promedio: 3.45, tiene: 20.5% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU(...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** En este caso anexa certificado laboral (17/02/2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

QUÍMICA

4.25 Tratado acta 03 caso 3.7 HANNA DANIELA GOYENCHE MARROQUIN Cód. 20212108022. **Solicitud:** (...) solicitar la cancelación de semestre 2021-3 contemplada por la resolución 022 de 2022(...). **Motivo:** (...) me encuentro viviendo fuera del país (Inglaterra/Londres); Y por ende no puedo asistir a las clases presenciales por este semestre, cuento con 6 horas de diferencia horaria para las clases sincrónicas y regreso a Colombia en el mes de Julio. Los motivos mencionados anteriormente me impiden continuar con el desarrollo de mis estudios en el presente semestre(...). **Anexa información de vuelos y pasaporte Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** en acta No. 03 de solicita el aplazamiento de semestre, este CF determina: "Negada la solicitud por presentarse fuera de términos y, adicionalmente lo contenido en el E-E en relación con el primer semestre. Las garantías (R-02 de 2022 CSU) no aplican en este caso por cuanto no soporta debidamente la fuerza mayor", **b)** De conformidad con la Resolución N 002 del 02 de febrero de 2022 CSU (...) **ARTÍCULO 3º.- Las cancelaciones de semestre solo se podrán efectuar en los Consejos de Facultad, por fuerza mayor o casos fortuitos, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) (...).** **En este caso anexa información de los vuelos.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3, informar los tiempos para reingresar.

b) Solicitud de retiro definitivo

4.26 YEIMY NAYIBE SANCHEZ LESMES Cód. 20211245074 LEMA. **Solicitud:** (...) retiro voluntario de la universidad(...). **Motivo:** (...) al proyecto le solicite el retiro de la universidad, ya que deseo volver a hacer el trámite de inscripción solo que, a otro proyecto curricular, en el proyecto me dijeron que mandara mi solicitud a la facultad(...). Anexa paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **Estudiante matriculado**, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.91, tiene: 9.2% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** este trámite puede ser efectuado por el proyecto curricular, ya que para este tipo de retiros no se efectúa una fecha establecida.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

4.27 JUAN SEBASTIAN MUÑOZ GARIBELLO Cód. 20201255116 LCS. **Solicitud:** (...) retiro voluntario y definitivo (...). **Motivo:** (...) temas personales que están ligados a la negación de mis principios(...). Anexa paz y salvo **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: pagó y canceló semestre, AC: 004-2011 CSU, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-3. Promedio: 3.67, tiene: 10% del plan de estudios. Observaciones: actualmente el estudiante tiene el semestre aplazado, requiere ahora el retiro definitivo de la institución.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

4.28 OSCAR FABIAN REY CORTES Cód. 20212255010 LCS. **Solicitud:** (...) Retiro definitivo de la Universidad (...). **Motivo:** (...) se me presentó una oportunidad en otra universidad del estado en una carrera que se centra más en mis objetivos y mi perfil vocacional (...). Anexa paz y salvos **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: matriculado, AC: 004-2011 CSU, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** este trámite puede ser efectuado por el proyecto curricular, ya que para este tipo de retiros no se efectúa una fecha establecida.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.



4.29 Tratado acta No 04 caso 6.10 **SULEY SALAZAR GONZALEZ** Cód. 20192245058 PCLM. **Solicitud:** (...) no podré continuar con los estudios que vengo desempeñando desde el 2019 ... hago manifiesto mi retiro voluntario(...). **Motivo:** (...) no dispongo de los recursos necesarios para mi estadia en la ciudad de Bogotá los cuales anteriormente estaban cubiertos por mis familiares. Por este motivo me veo en la necesidad de retirarme y hago la solicitud formal de la constancia de retiro y de todos los documentos que correspondan para poder hacer los trámites de homologación en otra universidad (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.71; tiene el 35.5% del plan de estudios. **ANÁLISIS: a)** en acta No 04 solicita retiro voluntario, este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI", sin embargo, ahora solicita el retiro definitivo, **b)** se recomienda, si este CF lo considera, remitir a BI para que reciba orientación respecto de su permanencia en la UD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

4.30 Tratado acta No 04 caso 6.10 **KAROLIN SALAZAR GONZALEZ** Cód. 20201245022 PCLM. **Solicitud:** (...) no podré continuar con los estudios que vengo desempeñando desde el 2020... hago manifiesto mi retiro voluntario(...). **Motivo:** (...) no dispongo de los recursos necesarios para mi estadia en la ciudad de Bogotá los cuales anteriormente estaban cubiertos por mis familiares. Por este motivo me veo en la necesidad de retirarme y hago la solicitud formal de la constancia de retiro y de todos los documentos que correspondan para poder hacer los trámites de homologación en otra universidad (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: Estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. Promedio: 3.75; tiene el 13.5% del plan de estudios. **ANÁLISIS: a)** en acta No 04 solicita retiro voluntario, este CF determina: "Solicitarle soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, orientar el apoyo que tiene desde BI", sin embargo, ahora solicita el retiro definitivo, **b)** se recomienda, si este CF lo considera, remitir a BI para que reciba orientación respecto de su permanencia en la UD.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

ESPACIOS ACADÉMICOS



5 Solicitud de adición espacio académico 2021-3.

5.1 LESLY ALEJANDRA PAREDES BARRERA Cód. 20202108047 PCLQ **Solicitud:** (...) *reasignación de la asignatura Física II en el grupo 108-2 (...) para el periodo académico 2021-3* **Motivo:** "el 6 de diciembre de 2021 envíe una carta solicitando el retiro de la asignatura... sinceramente tuve un mal entendido con las fechas y proceso a seguir... por lo que la última semana hábil de 2021 ya no tenía inscrita la asignatura, en el sistema de gestión académica, sin embargo, yo me enteré de esto el pasado 8 de febrero ... continúe participando en todas las actividades académicas de la asignatura... He puesto todo de mi parte para continuarla acompañada en el proceso con mi psicoterapeuta" anexa certificado de actividades de la asignatura (15/02/2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **matriculado**, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, promedio 4.22, tiene cursado el 17,2% del plan de estudios. **ANÁLISIS: a)** atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, se autoriza la cancelación del espacio académico "FÍSICA II" Cód. 25208 para el periodo académico 2021-3, según solicitud de la estudiante, oficio notificado el 17 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado adición de espacio académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

6 a) Solicitud de nueva generación extemporánea recibo de matrícula 2022-1- POSGRADO

6.1 JOHN JAIRO PAEZ RODRÍGUEZ Coord. MET Solicitud: (...) *expida el recibo de pago de la primera cuota con fecha ordinaria para el 28 de febrero de 2022 (...) periodo académico 2022-1 del estudiante JOSE ANTONIO BORRAEZ CASTRO Cód. 20202026005. **Motivo:** (...) no cuenta con el dinero para pagar, dado que es instructor contratista del SENA e inició labores en el mes de febrero de 2022. El valor de la primera cuota es de \$1.966.426 la cual estaba para pago el 11 de febrero de 2022(...). Anexa solicitud del estudiante. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: Estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3. ANÁLISIS:** a) revisando su historial de pagos, se evidencia que para 2022-1 se le generó recibo de pago (en dos cuotas) las cuales tiene las siguientes fechas de pago: **cuota uno:** ordinaria: 11/02/2022- \$1,966,416 y extraordinaria: 19/02/2022 - \$2,358,899, cuota que no pagó y **cuota dos:** ordinaria: 08/04/2022- \$1,308,278 y extraordinaria: 16/04/2022 - \$1,569,934, **b)** el CF no tendría la competencia de modificar las fechas establecidas para el pago, por cuanto fueron establecidas por el CA y, además, de autorizarse un recibo de pago extemporáneo las fechas y valores con las que se genera el mismo, son extraordinarios según la estructura del recibo.*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "El consejo de facultad no tiene Potestad sobre el cambio de las fechas, realizar solicitud al CA".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "por no ser de competencia del CF sugiero que se traslade al CA".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No es de competencia del CF, por favor trasladar solicitud al CA".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar al CA para que sea estudiado su caso".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Esta modificación es resorte del CA se sugiere remitir".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Trasladar al CA dada la no competencia del CF en este caso".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere remitir al CA".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Remitir al CA".

RESPUESTA: Informar al estudiante que este trámite de cambio de fechas no es potestad del consejo de facultad por tanto recomendarle presentar la solicitud, si así lo considera, al Consejo Académico.

b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2021-3- PREGRADO

6.2 ANDREA GERALDIN SÁNCHEZ GÓMEZ Cód 20132165147 LEBEI. **Solicitud:** (...) *generación del recibo de pago extemporáneo de \$4000 por el apoyo de matrícula cero (...) periodo académico 2021-3. **Motivo:** (...) ya culminé la totalidad de mis créditos académicos, esto con el fin de poder seguir con el proceso de solicitud de graduación (...), **No anexa soportes** Contexto: ingresó: 2013-3, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobada una asignatura electiva, tiene: **100% del plan de estudios**, última asignatura cursada: **2021-1.***

ANÁLISIS: a) revisando su histórico, para 2021-3 se le generó recibo de pago el cual tenía las siguientes fechas: ordinario: 25/10/2021- \$4,000 y extraordinario: 29/10/2021- \$4,000, el cual no pagó, **b)** Atendiendo lo indicado por el CFCE, en acta No. 41 de 2021 no se autoriza el recibo de pago de matrícula en 2021-3 por cuanto: "1. De conformidad con el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 044 del 23 de julio de 2021, expedido por el Consejo Académico, tenía plazo de pago hasta el 29 de octubre de 2021. 2. Sin embargo, el Consejo Académico mediante circular No 004 del 5 de noviembre

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de 2021 por medio de la cual: "dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta el día viernes doce (12) de noviembre de 2021" 3. Adicionalmente en el marco del contenido de su requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada", c) estudiante inscrita para la primera ceremonia de grados (8 de abril 2022)., por tanto, se recomienda la autorización del pago 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "aprobado teniendo en cuenta la consideración presentada por la Secretaría académica".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado dada la pronta graduación de la estudiante".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado expedición extemporánea de recibo de matrícula período académico 2021-3.

PROYECTOS CURRICULARES

7 Solicitud de revisión - número de créditos presentación a monitorías y desarrollo TG

7.1 RUTH ELENA VALLEJO SIERRA Coordinadora AGID **Solicitud:** (...) revisión de requerimientos, en aras de favorecer el cumplimiento de requisitos(...). **Motivo** (...) requisitos para " (monitores) ... para este último caso, el pasado 3 de noviembre en respuesta a la Secretaría Académica para la solicitud de verificación de cumplimiento, se dejó en el formato de Excel la observación para que se le otorgara la oportunidad a nuestro estudiante, dado que cumplía con la mayoría de requisitos, a excepción del número de créditos, toda vez que el PAGID a diferencia de las licenciaturas, consta de 9 semestres y no de 10. De la misma forma para el caso de los requisitos de créditos aprobados para la modalidad de grado, el acuerdo No. 038, en el artículo 5, los estudiantes deben haber aprobado el 80% de su plan de estudios, para el caso del PAGID, esto equivale a 128 créditos, porcentaje que logran finalizando octavo semestre, aun estando nivelados, afectando el tiempo para el desarrollo adecuado de su trabajo de grado. (...). **ANÁLISIS:** a) en relación a Monitorías: el acuerdo 014 de 1981 CSU (vigente) El aspirante debe encontrarse matriculado en uno de los cuatro últimos semestres de su carrera (sin incluir el periodo en que se gradúa), lo que quiere decir que para los aspirantes de AGID aplicaría a partir del sexto semestre b) en relación al Trabajo de Grado acuerdo 038 de 2015 del CA , establece por cada modalidad, el porcentaje de estudio "haber aprobado el 80% de los créditos académicos de su plan de estudios", es decir, esta premisa no afecta los requisitos de AGID c) en nuestro entendido el SGA debe estar programado según la malla curricular (9 o 10 semestres para hacer el cálculo del porcentaje de estudios).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "El PC debe realizar el cálculo de los porcentajes e informar a los estudiantes para que se presenten a la convocatoria de monitorias".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "es necesario un informe de parte del Consejo curricular o de su coordinador en donde se presente el porcentaje exacto cursado por la estudiante".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "El programa debe calcular el porcentaje para asimilar la norma con sólo 9 semestres".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Tener en cuenta la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Es pertinente que el PC relacione el cálculo respectivo para el desarrollo del proceso".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Que el PC haga el cálculo e informe".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere realizar el cálculo de los porcentajes e informar a los estudiantes para que se presenten a las convocatorias de monitorias con los lineamientos claros".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Solicitar al Coordinador del PC que revise el caso".

RESPUESTA: a) Indicar a la coordinadora que el PC debe realizar el cálculo de los porcentajes, conforme a la totalidad de créditos de su PC e informar y divulgar entre los estudiantes para que se presenten a la convocatoria de monitorias que se abra, b) que la coordinadora delinee el perfil para la monitoria y allí se precise, la proporción del porcentaje y el equivalente semestre que corresponda, considerando que el programa tiene 9 semestres, c) tener en cuenta esta observación en la siguiente convocatoria.



MONITORIAS

8 Solicitud de reasignación dependencia - desarrollo monitorias 2021-3 (pregrado y unidades académicas)

8.1 Tratado acta 05 2022 casos 6.2 y 6.3 JIRLEY JULIANA CASALLAS REYES cód. 20162188002. Informa: "reasignación de unidad para completar y terminar mis horas de monitoria....reasignación en la unidad de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad de Ciencias y Educación donde se requiere de personal para adelantar procesos de documentación que se demanda" **Motivo:** (...)estaba a cargo de las monitorias en la unidad de extensión de la Facultad de Ciencias Y Educación, en las cuales no se llegaron a acuerdo para el proceso de alternancia que adelanta la universidad para nosotros los estudiantes y por dicha razón la coordinadora de la unidad renuncia a mis monitorias (...).

ANÁLISIS: a) estudiante designada como monitora para la Unidad de Extensión según R- 034 de 2021 del CFCE, b) en acta 05-2022 ingresa informe de desarrollo de la monitoria por parte de la U. de extensión indicando entre otros aspectos: "la monitora Juliana Casallas... UNICAMENTE ha cumplido con 10 horas 45 minutos de su tiempo de dedicación a la monitoria en lo transcurrido del semestre 2021-3, razón por la cual no haré uso de este apoyo de monitoria por parte de esta estudiante debido a incumplimiento en este semestre en la unidad de extensión de la FCE" y así mismo informe del desarrollo de la monitoria por parte de la estudiante en donde entre otros aspectos indica: "exponer pruebas que verifican mi compromiso con el proceso de monitorias en la unidad de extensión, se adjuntan correos en los cuales se evidencia que no hubo respuesta para iniciar el proceso de monitorias durante 2 semanas aproximadamente en el mes de noviembre" (adjunta), algunos consejeros recomiendan que la alumna renuncie y otros aceptar el cambio de dependencia. Sin embargo, la estudiante no está presentando renuncia y para aceptar el cambio de dependencia se requeriría un acuerdo primario entre los jefes de unidades porque la unidad propuesta por la alumna ya tiene las dos plazas otorgadas y ocupadas, c) según la R- 001 de 2022 del CA, el cierre del semestre es el 9 de abril de 2022 y, d) durante el semestre, un

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

monitor debe realizar un total de 192 horas, de las cuales en este caso particular solamente ha desarrollado 10 horas según lo informado por la U. de Extensión.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"Negar la solicitud, toda vez que le sería difícil cumplir con el total de Horas reglamentadas, además de la asignación que ya se realizó a cada dependencia en el semestre 2021-3"*.
- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"en este caso, se le solicitará a la monitora un horario en el cual cumpla y complete las horas que faltan para desarrollar la auditoría en este presente semestre, esto por cuenta de la edad directora de la unidad de extensión, y dado el deseo de continuar por cuenta de la monitora"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Realizar acuerdos con otra unidad para determinar la necesidad y poder validar el traslado. Sin embargo, ya ha transcurrido el tiempo y en el caso de la Unidad de Investigaciones no requiero de otro apoyo aun teniendo la vacante por renuncia de monitora."*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Realizar acuerdos entre las unidades para que la estudiante pueda completar sus horas de monitoria"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Revisar el caso de las horas pendientes y las posibilidades de un plan de trabajo para que la estudiante pueda completar la monitoria"*.
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: *"Que se aclare el caso. Mientras la coordinadora de la unidad dice que han sido solo 10 horas y 45 minutos, la estudiante afirma que dicha información no es una verdad. Por ende, es pertinente se rectifique cuál es el estado actual del avance de la monitoria de acuerdo a las horas realizadas y así, proponer una alternativa para que la estudiante culmine dicho proceso"*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere realizar acuerdos entre las unidades para que la estudiante pueda completar sus horas de monitoria"*.
- El profesor Hamlet Santiago González propone: *"Otorgar un plan de trabajo que permita a la estudiante cumplir sus horas"*.

RESPUESTA: a) Negada solicitud de reasignación a otra unidad porque ya no hay tiempo para que cumpla las horas mínimas que debe ejecutar para el pago; b) recomendar el diálogo y concertación considerando que la jefe de la unidad de extensión posibilita un acuerdo de horario para que la estudiante complete el tiempo pendiente de monitoria en el periodo académico 2022-1.

MOVILIDAD ACADÉMICA

9 Solicitud de aval movilidad académica entrante

9.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora MEGA **Solicitud:** (...) aval movilidad académica entrante(...) para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** "El Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en la sesión ordinaria del 15 de febrero de 2022... avaló la solicitud de movilidad académica entrante del estudiante **ABEL DURÁN CHICO** para cursar la asignatura ecosistemas, durante el periodo académico 2022-1...la Comunicación del Centro de Relaciones Internacionales -CERI, en la cual solicitan aval para la movilidad académica" proveniente de la Universidad Pedagógica Nacional. Anexa acta del CC y documentos del estudiante externo. Observaciones: según informa el estudiante este intercambio se hace: "en el marco de la Convocatoria de Movilidad Académica Estudiantil periodo 2022-1 del Sistema Universitario Estatal ± SUE."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Avalado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Avalado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado.

MOVILIDAD CURRICULAR

10 Solicitud de aval movilidad curricular

10.1 MIGUEL ANGEL ARAGÓN BARRETO Cód. 20162155257 LCS **Solicitud:** (...) aval académico para la presentación de la ponencia (...) para participar en el **CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2022**, los días 7 y 8 de abril de 2022, en la ciudad de Guanajuato, México, con la presentación de la ponencia "¿Quién es mi enemigo? Reflexiones sobre compasión, ternura e inclusión en formación inicial de docentes", acepta aval del CC, carta de aceptación de la ponencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "avalado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "avalado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Avalado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Avalado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Avalar".

RESPUESTA: Avalado.

TRABAJO DE GRADO

11 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

11.1 PILAR MENDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: "EL PROCESO LECTOR MEDIADO POR EL JUEGO COMO DISPOSITIVO DIDÁCTICO CON ESTUDIANTES DE GRADO NOVENO". Por **LUISA FERNANDA COMBARIZA SALAMANCA**-. Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna. Concepto: **Meritoria**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "continuar con los actos administrativos".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Favor dar curso a los actos administrativos".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Realizar los actos administrativos correspondientes".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Realizar los procesos administrativos correspondientes".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

DEVOLUCIONES DE PAGO



12 Solicitud de retiro voluntario y devolución pago de matrícula 2022-1 postgrados

12.1 MAURICIO FONSECA JIMÉNEZ Cód. 20221023023 EICD, **Solicitud:** "retiro de la especialización... se estudie la devolución de mi pago de matrícula que ya ha sido cancelado" **Motivo:** "al observar la exposición de los syllabus de cada seminario, la exigencia y los horarios personales no tengo el tiempo para responder al 100% con las responsabilidades adquiridas". Anexa certificación bancaria, correo dirigido a la SED, recibo de matrícula. **Contexto:** estudiante de primer semestre- ingresó: 2022-1, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE MATRICULADO**; revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2022-1 (Cuota única) fue cancelada el 7/2/2022- \$1,036,213.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la autorización de la devolución de matrícula es competencia del CF, b) en este caso, según las razones que expone, al estudiante no le aplica el 100% por cuanto la situación que presenta no es de fuerza mayor, debidamente acreditada (art.1 numeral I, literal a), ni tampoco el 90% ya que no efectuó el pago de un mayor valor de la matrícula (art.1 numeral II, en este caso le aplicaría la devolución del 70% (dependiendo del inicio de clases del PC) de conformidad con el art 1, numeral III, literal a: "Cuando el estudiante que ingrese por primera vez a la Universidad, manifieste por escrito, la decisión de retirarse de la Universidad, hasta el viernes de la tercera semana de clases, según calendario académico", en este caso de conformidad con la R- 065 de 2021 del CA, el inicio de clases es entre el Enero 20 y hasta Febrero 19 de 2022, falta precisar la fecha de inicio de clases, para determinar el porcentaje (70% o 50%), c) como el estudiante se encuentra activo, se debe aprobar por parte del CC, el retiro del programa y actualizar el sistema, de lo contrario no opera la devolución.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar al PC, para realizar el trámite correspondiente y así avalar la devolución a la que haya lugar".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "dar alcance a la solicitud, y actuar de acuerdo a la norma vigente respecto a la devolución del dinero".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar al CC el retiro para autorizar la devolución conforme a lo establecido en la norma".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar al CC el retiro y aprobar la devolución del dinero según la normativa vigente".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Solicitar al PC el trámite para la realización de la devolución respectiva de acuerdo a normatividad vigente".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Que se hagan los procesos administrativos necesarios con las dependencias pertinentes y se proceda a la devolución del dinero".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar al PC realizar el trámite correspondiente y así avalar la devolución a que haya lugar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Realizar la devolución".

RESPUESTA: Solicitar al PC, para realizar el trámite correspondiente y así avalar la devolución a la que haya lugar.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

13 Solicitud designación- representante estudiantil- pregrado

13.1 Tratado acta 35 (2021) caso 7.1 ANA BRIZETH RAMÍREZ CABANZO coordinadora LEI, informa: "las estudiantes de la Licenciatura realizaron elecciones de representación estudiantil el día 08 de septiembre de 2021" nombrando como **representante Suplente** a la estudiante **GRAVIER SANCHEZ GIANELLA VALERIA** Cód. 20192287068 **Motivo:** (...)quedo en espera dado a que no cumplía con el porcentaje solicitado para ser representante estudiantil, teniendo en cuenta que ya cumple, nos permitimos remitir la información para oficializarla(...). Anexa: acta de elecciones representación estudiantil, sabana y copia de la cédula estudiante seleccionada.

ANÁLISIS: a) la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta), b) en acta No 35 2021 el PC remite para designación a la representante principal, la estudiante MARTHA LILIANA AHUMADA BARBOSA Cód. 20192287004 y adicionalmente informa: (...) La representante suplente, queda en espera hasta que cumpla con el porcentaje solicitado, para ser representante estudiantil (...), este CF determinó aprobar la designación del representante principal al CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Astrid Ramírez expresa: "dar lugar a los actos administrativos que correspondan para este caso".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Realizar el acto administrativo para la suplencia a partir de la fecha".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Realizar los actos administrativos correspondientes".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Que se proceda a su oficialización".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Enterado".



RESPUESTA: Enterados, dar trámite a los actos administrativos.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

14 a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-1 POSGRADO Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

"Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían **OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal)**, que deberá asumir el siguiente procedimiento. : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y**, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

14.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coordinadora MEGA, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-1: PERFIL (12 horas): Asignaturas: " Electiva I: Teorías de la complejidad"** áreas del conocimiento: Estudios de la complejidad asociados a la visión integral de ambiente. Anexa: Acta No 02 14/02/2022. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar según concepto de la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Se informó a la coord. la necesidad de ajustes y se aclaró que la contratación es de 12 horas por todo el período de vinculación. Avalado para continuar trámite".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar según el concepto de la comisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Dar el aval con base al concepto de la comisión".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".
- El profesor Hamlet Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar con base en el concepto de la comisión.

b) COPIA- Solicitud de resultados concurso abreviado 2021-3

14.2 ALEJANDRO MCNIEL Coordinador LLEI, remite **COPIA** de los resultados de concurso abreviado 2021-3 "concurso abreviado publicado en la convocatoria No. 3823, para nuestro programa en el marco de la culminación del periodo 2021-3 vigencia 2022". Observaciones: es competencia de la Decanatura la publicación de los mismos, en el correo electrónico se evidencia que también fue remitido a dicha instancia desde el 15 de febrero de 2022.


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	


CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- El estudiante Pedro Alejandro Mendivelso señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable:	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 06 de febrero 24 de 2022